



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CIRCULACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 550.-

DALCAHUE, 06 de febrero del 2026.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente cometido:

VEHÍCULO	BUS
MARCA	VOLARE
PATENTE	KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO:

07/02/2026:Traslado adultos mayores a la Comuna de Curaco de Vélez para asistir a una actividad cultural organizada por la oficina del adulto mayor.

08/02/2026: Traslado funcionarios municipales al encunetro de mitología y magia a realizarse en el sector de Tenaún, actividad organizada por la oficina de cultura de Dideco.

CONDUCTOR	VERÓNICA BARRÍA
RUT	[REDACTED]
LOCALIDAD	DALCAHUE, CURACO DE VELEZ Y TENAÚN

DÍAS AUTORIZADOS 07 Y 08 DE FEBRERO 2026.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL